



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO



**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

Las y los Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este pleno legislativo para presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO.**

**OBJETO DE LA PRESENTE**

La presente iniciativa tiene por objeto exhortar respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a fin de que a fin de que implemente los mecanismos y acciones necesarias para que la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud, a través de su Comité Estatal Interinstitucional emita su Opinión Técnica Académica, esto, con la finalidad de que las instituciones particulares de educación superior dedicadas a la formación de recursos humanos para la salud en la entidad, puedan tramitar el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para su apertura y funcionamiento de manera rápida y sencilla.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 13 de noviembre de 2017, la Secretaría de Educación Pública (SEP), publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo Secretarial 17/11/17, entrando en vigor el 9 de febrero de 2018 y abrogando el Acuerdo número 279 que se encontraba vigente desde el año 2000.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

El referido Acuerdo tiene por objeto establecer los requisitos y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), emitir las directrices generales para la operación escolar, así como también, la inspección y vigilancia de las instituciones particulares que imparten dichos estudios y determinar los mecanismos de evaluación y acreditación mediante los cuales, las referidas instituciones particulares fortalecerán los servicios educativos que brindan.

En ese sentido, las instituciones privadas de educación superior que deseen que sus programas y planes de educación sean reconocidos como parte del Sistema Nacional de Educación y que sus egresados obtengan su cedula y título profesional, deben tramitar y obtener el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.

En su artículo 23, el acuerdo especifica todos y cada uno de los requisitos que el particular deberá adjuntar a su solicitud de RVOE; particularmente, la fracción V del referido artículo, señala que, la Opinión Técnico Académica debe ser emitida por la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud cuando se trate de solicitudes de RVOE en áreas de la salud.

Dicha Comisión deberá evaluar si el particular cumple los requisitos para la apertura y funcionamiento de la institución dedicada a la formación de recursos humanos para la salud.

Aunado a lo anterior, el 14 de agosto de 2018, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos para obtener la Opinión Técnico Académica de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud, respecto de la apertura y funcionamiento de instituciones particulares de educación superior dedicadas a la formación de recursos humanos para la salud.

Los referidos lineamientos tienen por objeto establecer los criterios a que se sujetará la referida Comisión para emitir la Opinión Técnico Académica para los Planes y Programas de Estudio del tipo superior relacionados con áreas de la salud.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

En su artículo 3, los lineamientos establecen que, para efectos de la fracción V del artículo 23 del Acuerdo 17/11/17, la Opinión Técnico Académica, deberá ser solicitada por la Autoridad Educativa Federal, en este caso la SEP, a la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud.

Esto quiere decir que, las instituciones particulares de educación superior, en nuestro estado y las de otras entidades, dedicadas a la formación de recursos humanos para la salud interesadas en obtener la Opinión Técnico Académica de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud deberán solicitarla a través de la SEP.

En conclusión, el proceso administrativo para lograr obtener la Opinión Técnico Académica se encuentra totalmente centralizado en la SEP, lo cual genera un retraso en las cientos de solicitudes que la referida secretaría recibe, además que, se demora la apertura de instituciones educativas particulares y la aplicación de sus planes y programas educativos, poniendo en riesgo la educación de miles de educandos.

Por ello, es de suma importancia que este tipo de trámites puedan simplificarse de tal manera que, las instituciones particulares puedan obtener la Opinión Técnico Académica a través de la autoridad educativa y del Comité Estatal Interinstitucional de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud; de ese modo, se evitará, en gran medida, los retrasos administrativos derivados de la deficiencia administrativa y carga laboral de la SEP.

Es por ello que, por medio del presente exhorto, solicitamos de la manera más atenta y respetuosa a la SEP, para que implemente los mecanismos y acciones necesarias para que la Opinión Técnica Académica pueda ser requerida con apoyo del Comité Estatal Interinstitucional de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud, lo anterior, con la finalidad de que las instituciones particulares de educación superior dedicadas a la formación de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a fin de que implemente los mecanismos y acciones necesarias para que la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud, a través de su Comité Estatal Interinstitucional emita su Opinión Técnica Académica, esto, con la finalidad de que las instituciones particulares de educación superior dedicadas a la formación de recursos humanos para la salud en la entidad, puedan tramitar el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para su apertura y funcionamiento de manera rápida y sencilla.

### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.** - El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 21 días del mes de abril de 2021.

**A T E N T A M E N T E**

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS  
DIGNA PARA TODOS”**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL.**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**DIP. GERARDO PEÑA FLORES  
COORDINADOR**

**DIP. EDITH BERTHA RAMIREZ  
GARCES**

**DIP. MANUEL CANALES BERMEA**

**DIP. HÉCTOR ESCOBAR  
SALAZAR**

**DIP. NOHEMÍ ESTRELLA LEAL**

**DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA  
AGUIAR**

**DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE  
COSS**

**DIP. JAVIER ALBERTO GARZA  
FAZ**

**DIP. EULALIA JUDITH MARTÍNEZ DE  
LEÓN**

**DIP. MIGUEL ANGEL GÓMEZ  
ORTA**

**DIP. SARA ROXANA GÓMEZ PÉREZ**

**DIP. ROSA MARÍA GONZÁLEZ  
AZCÁRRAGA**

**DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ  
CORREA**

**DIP. ALBERTO LARA BAZALDÚA**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**DIP. JUAN ENRIQUE LICEAGA PINEDA**

**DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR**

**DIP. MARTA PATRICIA PALACIOS  
CORRAL**

**DIP. IMELDA MARGARITA SANMIGUEL  
SÁNCHEZ**

**DIP. KARLA MARÍA MAR LOREDO**

**DIP. SONIA MAYORGA LÓPEZ**

**DIP. ABIGAL GARCIA TREVIÑO**

**DIP. ALFREDO VANZZINI  
AGUIÑAGA**

Esta página corresponde a la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a fin de que implemente los mecanismos y acciones necesarias para que la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud, a través de su Comité Estatal Interinstitucional emita su Opinión Técnica Académica, esto, con la finalidad de que las instituciones particulares de educación superior dedicadas a la formación de recursos humanos para la salud en la entidad, puedan tramitar el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para su apertura y funcionamiento de manera rápida y sencilla. Presentada por el Dip. Gerardo Peña Flores.